



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HÉRCICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ayaviri, 12 de diciembre del 2024

Expediente de Salud Puno
FRONTE DOCUMENTARIO
 13 DIC 2024
 Firma: *[Signature]* Hora: 12:45 Folios: 58
Control de Recepción

OFICIO N° 1891 -2024-COORD-SGCS-D-RED SALUD MELGAR-DIRESA PUNO

Sr.

Med. Jean Paul, VALENCIA REYNOSO

DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Presente,

ASUNTO: REMITO INFORME TÉCNICO FINAL DE AUTOEVALUACIÓN - 2024, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR.

REF. : INFORME N° 020-2024- COORD-SGCS-D-RED SALUD MELGAR-DIRESA PUNO

ATENCIÓN: DIRECTOR REGIONAL DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (SGCS) - DIRESA PUNO

Me es grato de dirigirme a usted y saludarlo cordialmente, a su vez manifestarle que, con el fin de seguir contribuyendo en cumplimiento de las actividades del Plan Anual - 2024 del "Sistema De Gestión De La Calidad En Salud". Aprobado con RM N° 519-2006/MINSA, que contribuye en los procesos de mejora de la calidad en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo a nivel Nacional. Y en amparo a la RM N° 456-2007/MINSA, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud", RM N° 270-2009/MINSA. Que, aprueba la "Guía Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud", y el Decreto Supremo N° 036-2023-SA. Que, "Define indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los Servicios a cumplir en el año - 2024", con la Ficha N° 44. Y con la responsabilidad asumida; REMITO EL INFORME TÉCNICO FINAL DE AUTOEVALUACIÓN - 2024, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I NIVEL DE ATENCIÓN DE SALUD, DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR.

Adjunto:

- Informe técnico final de autoevaluación - 2024 que incluye e Reporte de resultados (sanforizado) emitido del aplicativo para la Acreditación.
- CD con resultados emitido del aplicativo para la Acreditación.
- Folio: (.....)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas

ATENTAMENTE,



GOBIERNO REGIONAL - PUNO
 C.e. Archivo/2024
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 Fecha: 17 DIC 2024



DIRECCION DE SALUD PUNO
 Unidad de Secretaría Administrativa
CONTROL DE RECEPCION
 Puno: 16 DIC 2024
 Hora: 10:45



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N° 020-2024-COORD-SGCS-D-RED SALUD MELGAR-DIRESA PUNO

A : Obst. Karim Mavel Castro Quilly
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

DE : Lic. Gladis Roxana, AGUILAR AHUMADA
COORD. DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO FINAL DE AUTOEVALUACIÓN 2024 DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

FECHA : Ayaviri, 11 de diciembre del 2024



Es grato dirigimos a usted, para saludarlo cordialmente y por intermedio del presente informo, que se ha concluido con el proceso de la Fase de Autoevaluación, en Cumplimiento al Plan de Autoevaluación 2024, de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar, Aprobada con Resolución Directoral N° 321-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH., en la cual se detalla de la siguiente manera;

INFORME TECNICO FINAL DE AUTOEVALUACION 2024, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

PRESENTACION:

El año 2024, continuamos con el proceso de Acreditación a Establecimientos de Salud, el cual nos ha permitido promover acciones de mejora continua de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), en los establecimientos del primer nivel de atención, en el ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar.

Para ello se tomó como referencia los resultados obtenidos en la autoevaluación 2023. En este marco, se han desarrollado metodologías y estrategias que nos permitieron realizar procesos periódicos de autoevaluación, para poner en marcha procesos de mejora de la calidad orientados a alcanzar los Estándares de Calidad planteados, que tienen como propósito la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 403-915 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Para el logro de dicho objetivo el equipo del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, de la U.E. Salud Melgar, uso instrumentos que le permitan obtener información con la finalidad de modificar las realidades encontradas para luego ser evaluadas e identificar las brechas entre la Calidad esperada (estándar y la realidad del establecimiento) lo que permite analizar y plantear procesos de Mejora continua.

1. BASE LEGAL:

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos y Servicios Médicos de Apoyo
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 038-2023-SA. Que, define los indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de Servicios a cumplir en el año – 2024.
- Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en salud"
- Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma de Acreditación de salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de salud y Servicios Médicos de apoyo"

2. OBJETIVOS.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

OBJETIVO GENERAL

Favorecer a la Implementación de la Autoevaluación para la Acreditación de Establecimientos de Salud, del I Nivel de Atención, del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar, que nos permitirá determinar el dato inicial o basal para seguir mejorando en forma continua la calidad de atención.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Oficializar el inicio de la autoevaluación 2024, de establecimientos de salud del I Nivel de Atención, del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar
- Conformar Equipos de Acreditación y Equipos de Evaluadores Internos de Establecimientos de Salud, del I Nivel de Atención, del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar
- Ejecutar el Plan de Autoevaluación 2024 del I Nivel de Atención, de acuerdo a los Macroprocesos Gerenciales, Prestacionales y de Apoyo, recurriendo a la interacción con los responsables de las áreas o servicios, a las fuentes auditables de cada macroproceso y al usuario externo.
- Presentar el Informe Técnico final de Autoevaluación 2024, que ha de contener las conclusiones de la AUTOEVALUACION, por establecimientos de salud, del I Nivel de Atención del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar.
- Aplicar una segunda y/o siguientes autoevaluaciones de ser necesario, hasta que los establecimientos obtengan los niveles deseados de igual o mayor a 85%, en cuyo caso se solicitará la evaluación externa a la DIRESA Puno.

3. ALCANCE

El Plan de Autoevaluación 2024, se aplicó a todos los Establecimientos de Salud del I Nivel de Atención, del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar, organizados por; Microredes y Centros de Salud.

Cabe señalar, que la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar, abarca 05 Provincias (Melgar, Lampa, Azángaro, Carabaya y Sandía), 18 Distritos y con un total de 71 Establecimientos de Salud. Las cuales están distribuidos de la siguiente manera;





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N	PROBLEMA			RED	MUNICIPIO	DISTRITO
	CONFINES	NOMBRE DEL RESE	CATEGORIA			
1	20075	C.S. MENTAL COMUNITARIO	4-3	RED MELGAR	SM	AYAVIRI
2	3158	C.S. CONO NORTE	4-3	RED MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI
3	3160	P.S. PUEBLO LIBRE	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI
4	3158	P.S. CONDOMINIO BAJO	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI
5	3101	P.S. SURMUNCA	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI
6	6704	P.S. CONDOMINIO ALTO	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI
7	3108	P.S. LIMACHE	4-2	RED MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI
8	3109	P.S. UNION COLLANA	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	URACHEN
9	3187	P.S. CHUCUBAMBILLA	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	URACHEN
10	2963	C.S. ANTAUTA	4-3	RED MELGAR	AYAVIRI	URACHEN
11	2913	P.S. LARMAYO	4-2	RED MELGAR	AYAVIRI	ANTAUTA
12	3166	C.S. MACARI	4-3	RED MELGAR	AYAVIRI	ANTAUTA
13	3169	P.S. HUAMANRINCO	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	MACARI
14	3187	P.S. ALTO COLLANA	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	MACARI
15	3170	P.S. BELQUE	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	MACARI
16	6705	P.S. BAJO COLLANA	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	MACARI
17	3152	C.S. PUCARA	4-3	RED MELGAR	AYAVIRI	MACARI
18	3185	P.S. COLQUE	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	PUCARA
19	3189	P.S. TUN GRANDE	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	PUCARA
20	3154	P.S. CHUNAYA	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	PUCARA
21	6703	P.S. ANGARA ALTO	4-1	RED MELGAR	AYAVIRI	PUCARA
22	3171	C.S. NUROA	4-3	RED MELGAR	NUROA	NUROA
23	3173	P.S. CHAMPINO	4-1	RED MELGAR	NUROA	NUROA
24	3172	P.S. CUSIALLIPUCAN	4-1	RED MELGAR	NUROA	NUROA
25	3175	P.S. PASAJACOLLO	4-2	RED MELGAR	NUROA	NUROA
26	3174	P.S. HEMAYO	4-1	RED MELGAR	NUROA	NUROA
27	3176	P.S. PUCARAPATA	4-1	RED MELGAR	NUROA	NUROA
28	3103	P.S. JANCHALLAN	4-1	RED MELGAR	NUROA	NUROA
29	3100	P.S. GAYARAN	4-1	RED MELGAR	NUROA	NUROA
30	3184	C.S. LLALLI	4-3	RED MELGAR	LLALLI	LLALLI
31	3182	P.S. CURP	4-2	RED MELGAR	LLALLI	LLALLI
32	3163	P.S. HNA CORANI	4-1	RED MELGAR	LLALLI	CURP
33	3151	P.S. OCLAVE	4-2	RED MELGAR	LLALLI	CURP
34	3165	P.S. VEGAMARCA	4-1	RED MELGAR	LLALLI	OCLAVE
35	6115	P.S. PUNTA	4-1	RED MELGAR	LLALLI	OCLAVE
36	3177	C.S. ORURILLO	4-3	RED MELGAR	ORURILLO	ORURILLO
37	3178	P.S. AGLLAWAYO	4-1	RED MELGAR	ORURILLO	ORURILLO
38	3179	P.S. SALAPATA	4-2	RED MELGAR	ORURILLO	ORURILLO
39	3181	P.S. CHOCORANI	4-1	RED MELGAR	ORURILLO	ORURILLO
40	3182	P.S. CHUCURRA	4-1	RED MELGAR	ORURILLO	ORURILLO
41	3184	C.S. SANTA ROSA	4-3	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
42	3186	P.S. KUMARANA BAJO	4-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
43	3106	P.S. ROCHI	4-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
44	3109	P.S. OMBEJARA	4-2	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
45	6706	P.S. SANTA CRUZ	4-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
46	10020	P.S. KUMARANA ALTO	4-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
47	19312	P.S. JUSTO JAZZ JATUN AYLLU	4-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	SANTA ROSA
48	3147	C.S. CRUCERO	4-3	RED MELGAR	CRUCERO	CRUCERO
49	3148	P.S. ORURO	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	CRUCERO
50	6700	P.S. OROCOQUE	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	CRUCERO
51	3102	P.S. CARLA RAMPA	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	CRUCERO
52	3142	C.S. POTOSI	4-3	RED MELGAR	CRUCERO	PATAMBUCO
53	3143	P.S. CARLOS GUTIERREZ	4-2	RED MELGAR	CRUCERO	POTOSI
54	3149	C.S. URICAYOS	4-3	RED MELGAR	CRUCERO	POTOSI
55	3150	P.S. DALLACON	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	URICAYOS
56	3191	C.S. PATAMBUCO	4-3	RED MELGAR	CRUCERO	PATAMBUCO
57	3199	P.S. PUNA AYLLU	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	PATAMBUCO
58	19373	P.S. DANUCANI	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	PATAMBUCO
59	3103	P.S. PUNCO KEARE	4-1	RED MELGAR	CRUCERO	PATAMBUCO
60	3144	C.S. COASA	4-3	RED MELGAR	COASA	COASA
61	3145	P.S. ESCOBINA	4-2	RED MELGAR	COASA	COASA
62	3146	P.S. UCHUMAMA	4-1	RED MELGAR	COASA	COASA
63	10371	P.S. AYUSLAN	4-1	RED MELGAR	COASA	COASA
64	10572	P.S. TAHUANA	4-1	RED MELGAR	COASA	COASA
65	19470	P.S. SACO	4-1	RED MELGAR	COASA	COASA
66	3184	C.S. PHARA	4-3	RED MELGAR	PHARA	PHARA
67	3185	P.S. APORCAN	4-1	RED MELGAR	PHARA	PHARA
68	3104	P.S. CHEJANE	4-1	RED MELGAR	PHARA	PHARA
69	3190	P.S. LIMBANI	4-3	RED MELGAR	PHARA	LIMBANI
70	3187	P.S. HUANCACAYAN	4-1	RED MELGAR	PHARA	LIMBANI
71	3198	P.S. PACOPACUN	4-1	RED MELGAR	PHARA	LIMBANI





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4. METODOLOGIA A USAR:

La presente Autoevaluación 2024, se realizó siguiendo los pasos recomendados en la RM N° 270-2009/MINSA Guía Técnica para la Acreditación De Establecimientos de Salud.

Organización de los Evaluadores Internos:

Primera Fase: La autoevaluación - 2024, se realizó haciendo uso de los resultados obtenidos en la Autoevaluación - 2023, cotejando y adecuando a los criterios técnicos actuales, continuando los siguientes pasos:

- Se Conformó Equipos de Acreditación y Equipos de Evaluadores Internos de Establecimientos de Salud – 2024, aprobado con acto resolutivo; RD N°303-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH. (Acreditación) y RD N°304-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH.(Equipos de Evaluadores Internos).
- Se Elaboró del Plan de Autoevaluación 2024, de establecimientos de salud del I Nivel de Atención, del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar, aprobado con acto resolutivo; R.D. N°321-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH.
- Se cumplió la Identificación de macro procesos para cada servicio.
- Se cumplió la Sistematización de todas las fuentes auditables por cada Macroproceso.
- Se comunicó el cronograma de Inicio de Autoevaluación - 2024 de Establecimientos de Salud, del I Nivel de Atención, del ámbito de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar, con oficio N°1447-2024/COORD-SGCS-D-RED SALUD MELGAR-DIRESA PUNO.

Segunda Fase: Durante la Ejecución del Proceso de Autoevaluación - 2024, Se consideró los siguientes momentos según cronograma;

- Se apertura del proceso de Autoevaluación con asistencia del Equipo evaluador interno y personal del Servicio evaluado, indicando los procedimientos y objetivos de la Evaluación y Acreditación.
- Interactuar entre evaluadores y evaluados a efecto de concertar las modalidades del proceso para iniciar con la presencia de los documentos solicitados (a la vista).
- Cada Estándar es leído, comprendida e interpretada con la verificación de documentos en las áreas y servicios evaluados.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Se observó la Interacción del personal con los pacientes para inferir conclusiones del valor en el proceso.
- Se recorrió los ambientes de todo el servicio o área conjuntamente con el personal para verificar los ambientes físicos, seguridad, privacidad y flujo de pacientes.
- Todos los hallazgos de fortalezas y debilidades son identificados.
- Al finalizar los evaluadores presentaran una matriz Excel haciendo constar las observaciones y las recomendaciones, haciendo notar los estándares débiles y las sugerencias de la mejora continua de la Calidad.

Tercera Fase: Entrega del Informe Técnico Final de Autoevaluación - 2024:

- Se formaliza la Reunión de Cierre con cada Jefaturas de los Centros de Salud de todas los Establecimientos de Salud; **CSMC ALLIN KAWSAY, C.S. CONO NORTE, C.S. ANTAUTA, C.S. NUÑO, C.S. LLALLI, C.S. ORURILLO, C.S. SANTA ROSA, C.S. MACARI, C.S. PUCARA, C.S. CRUCERO, C.S. POTONI, C.S. USICAYOS, C.S. COAZA, C.S. PHARA y C.S. PATAMBUCO**, a fin de brindar retroalimentación a cada equipo evaluador y comentar el grado en que los criterios de evaluación se han cumplido, así como recoger sus puntos de vista y explicaciones al respecto.
- Los Autoevaluación es remitido en la Matriz Excel vía virtual a la Coordinación de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora 401-915 Salud Melgar. para su digitación en el aplicativo y posterior a ello se les comunico a los evaluadores líderes de los resultados obtenidos para su socialización.
- Se presenta el Informe Técnico Final de Autoevaluación - 2024, señalando las conclusiones de la Evaluación Interna, así como las respectivas recomendaciones.

5. EQUIPO EVALUADOR:

Se realizó la conformación del comité de Acreditación del 2024 de RED, MRS y Centros de Salud, el cual fueron reconocidos con resolución directoral, quienes realizaron el proceso de Autoevaluación - 2024.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401-0015 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCION DIRECTORAL DEL EQUIPO DE ACREDITACION
RED, MRS Y CENTROS DE SALUD - 2024**



N° 303-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/RR.HH.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Ayaviri, 20 de mayo del 2024.



Visita: El Memorandum N° 0588-2024-D-RED-SALUD-MELGAR, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, definen políticas, estrategias, conceptos y herramientas, para lograr que la atención de salud se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente.

Que, con Resolución Ministerial N° 010-2008/MINSA, se aprobó el documento llamado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principios procesos la Mejora Continua de la Calidad.



Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 425-2009/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 004-MINSA/DGSP-V.02 para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Que, según la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueban la Guía Técnica del evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos. Como referencia Nacional de aplicación en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector que pertenecen a los niveles I, II y la categoría B-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros. Teniendo como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo.



Que, de acuerdo a los documentos de visita, la Dirección de la RED de Salud Melgar, dispone procedencia proyectar en vía de regularización la Resolución Directoral por el cual se resuelve CONFORMAR los "EQUIPOS DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-0015 RED DE SALUD MELGAR", correspondiente al año 2024.

Que, de conformidad con la Ley N° 27765, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28179; Ley N° 27857 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27602, 26913, 28161, 28163, 28964 y 29093; Resolución Ministerial N° 405 - 2009/MINSA, que reorganiza a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-GRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Melgar - Dirección Regional de Salud de Puno y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 663-2017/MINSA respectivamente y, estando a lo dispuesto por la Dirección de la RED de Salud Melgar, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Melgar, y a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la RED de Salud Melgar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR los "EQUIPOS DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-0015 RED DE SALUD MELGAR", correspondiente al año 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 333-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH.

EQUIPO DE ACREDITACIÓN RED DE SALUD MELGAR 2024

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	RESPONSABLE
OBST. KARIM MAVEL CASTRO QUILLY	DIRECTORA	PRESIDENTE
CPC. JHÓN NELSON VALDIVIA BÓLVAR	ADMINISTRADOR	SECRETARIO
MED. ROMEL BRYANTH IDME CALDERÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD DE LAS PERSONAS	VOCAL 1
ABOG. JOSÉ LUIS VELARDE RAMOS	JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL 2
ENF. VALERÍ MILAGROS FLORES QUISPE	COORDINADORA DE EPIDEMIOLOGÍA	VOCAL 3
ENF. JULIA ROJAS CUTIPA	COORDINADORA DE ASESORIA	VOCAL 4
OBST. HILDA QUISPE CCAPACCA	COORD. DE MATERNO NEONATAL	VOCAL 5
LIC. GLADIS ROXANA AGUILAR AHUMADA	COORD. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD	VOCAL 6



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED AYAVIRI

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
JULIO CESAR QUIROZ ABARCA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
CECILIA SALAS QUISPE	TRABAJADORA SOCIAL	SECRETARIO
ALEJANDRO ANTONIO ANGILO LOZA	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 1
RONALD HUMBERTO PARIACAHUA HUAYNAPATA	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 2
SANDRA RAQUEL TURPO INFUENTE	CIRUJANO DENTISTA	VOCAL 3



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED ORURILLO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
NELTON NICOLAS CARBAJAL ZULUAGA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
MARCELINA GUTIÉRREZ LLAYLLA	ENFERMERA	SECRETARIO
CARINA CHOQUEHUAYTA CABRERA	OBSTETRA	VOCAL 1

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED NUÑUA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
JULVER QUISPE RUELAS	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
GIÑELA MESTAS APAZA	OBSTETRA	SECRETARIO
ZARELY LUZ QUISPE QUISPE	ENFERMERA	VOCAL 1



EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRO RED SANTA ROSA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
ZENÓN HUGO QUISPE LOAYZA	ENFERMERA	PRESIDENTE
LOURDES NERY VÁSQUEZ HUANCA	OBSTETRA	SECRETARIO
MOISÉS VALENTÍN ZÚRGA SIERRA	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 1

EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRO RED PHARA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
LUZ ELIANA MENDOZA MAMANI	ENFERMERA	PRESIDENTE
ARTURO FRANCISCO YANQUI QUISPE	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
EDITH HUAYTA RAMOS	OBSTETRA	VOCAL 1





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL DEL EQUIPOS EVALUADORES INTERNOS DE RED, MRS Y CENTROS DE SALUD - 2024



N. 004-2024-DI-RED-SALUD-MELGAR/RR-HH

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Resolución Directoral

Ayacucho, 20 de mayo del 2024

Visitas: El Memorandum N° 0519-2024-D-RED-SALUD-MELGAR, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley 27557 Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; definen políticas, estrategias, conceptos y herramientas, para lograr que la atención de salud se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente.

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2008/MINSA, se aprobó el documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad.

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 003-MINSA/DGSP-V. 02 para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Que, según la Resolución Ministerial N° 279-2008/MINSA se aprueban la Guía Técnica del evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos. Como referencia Nacional de aplicación en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III 1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros. Teniendo como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en los dos tipos de proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los cuatro procesos pendientes, prestacionales y de apoyo.

Que, de acuerdo a los documentos de visitas, la Dirección de la RED de Salud Melgar, dispone que es procedente proyectar en vía de regularización la Resolución Directoral por el cual se resuelve conformar el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-00915 RED DE SALUD MELGAR", correspondiente al año 2024.

Que, de conformidad con la Ley N° 27213, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 26179; Ley N° 27957 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28802, 29045 y 29053, Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-ORH-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Melgar - Dirección Regional de Salud de Puno y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 563-2017/MINSA Recursos Humanos de la Red de Salud Melgar, y a lo establecido por la Dirección de la RED de Salud Melgar, a lo informado por la Unidad de la RED de Salud Melgar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-00915 RED DE SALUD MELGAR", correspondiente al año 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 324-2024-D-REG-SALUD-MELGAR/JR RR HH

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS RED DE SALUD MELGAR 2024

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	RESPONSABLE
DRST. KAREM NIVEL CASTRO QUILLY	DIRECTOR	PRESIDENTE
MED. ROMEL BRYANTHIONE CALDERÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD DE LAS PERSONAS	SECRETARIO
ENF. VALERIL MILAGROS FLORES QUESPE	COORDINADORA DE EPIDEMIOLOGÍA	VOCAL 1
ENF. JULIA ROJAS CUTRA	COORDINADOR DE AIS NIÑO	VOCAL 2
DRST. HILDA QUESPE CCAPACCA	COORD. DE MATERNO NEONATAL	VOCAL 3
CD. GUIDO GABRIEL MATROQUÍN URVILA	COORDINADOR EN SALUD BUCA	VOCAL 4
LIC. GLADIS ROXANA AGUIAR AVILA	COORD. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD	VOCAL 5

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESA CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
EDITH CYLLIA QUESPE MARIAS	PSICÓLOGO	PRESIDENTE
HUMBERTO FRANCISCO BARRIEN MAMANI	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
LUIS FERNANDO YUANCA HIRALLA	PSICÓLOGO	VOCAL 1
EDITH RAFAEL ZUNIGA	ENFERMERA	VOCAL 2
GLYNDA MARY ROSEGA	ENFERMERA	VOCAL 3
DAVITZA NEVES MAUSANI LOPEZ	ENFERMERA	VOCAL 4
GATA ROXANA MALANCOCA PITIO	QUÍMICO FARMACÉUTICO	VOCAL 5

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESA PHARA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
LUZ ELIANA MENDOZA MAMANI	ENFERMERA	PRESIDENTE
ARTURO FRANCISCO YANGLI QUESPE	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
NORMA PABLO BARRIONUEVO	ENFERMERA	VOCAL 1
EDITH HUAYTA RAMOS	OBSTETRA	VOCAL 2
HENRY SOTO OLIVERA	CHILARRO DENTISTA	VOCAL 3
LUIS VIDAL ASOLU ARSAPAZA	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 4

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESA PATATEMBO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
MANUEL MONTUFAR MALAZA	BIOLOGO	PRESIDENTE
PAUL JESUS VALERIANO ARGANDOÑA	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
YULITH JAIL CONDORCROZ	OBSTETRA	SECRETARIO
MARCELO GENTRIS TEVES	OBSTETRA	VOCAL 1
ZELIA DIANE COORA CATAORRA	ENFERMERA	VOCAL 2
JEHAN RUDY CAYAMAÑA COORIVANTA	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 3

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESA CRUZERO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
NORMA LIZ TERNILLO LLACSA	ENFERMERA	PRESIDENTE
OSWALDO CAJAVILCA PARE CALINCO	TEC. ENFERMERIA	SECRETARIO
JULIA MARILESE GUTIERREZ YANA	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 1
ENMA ABRARCA PINOCCO	OBSTETRA	VOCAL 2
BEATRIZ ZAPANA ESTOVANORD	OBSTETRA	VOCAL 3
GUIDO ZENON PARRA DIAZ	LIC. ENFERMERIA	VOCAL 4
VICENTINA AGUIRES BRAVO	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 5

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESA POTCHI

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
EDITH ROSA CUTIPA RUIZ	ENFERMERA	PRESIDENTE
FREDY WILLIAM SANCHEZ CAJAMA	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
LUZ MARINA MENDOZA CARREZALES	OBSTETRA	VOCAL 1
CATALINA BETTY VALENTINA GONZA	OBSTETRA	VOCAL 2





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 304-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U. RR.HH.

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESS USICAYOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
JENNY ROSARA MUCHICA LIDUE	ENFERMERIA	PRESIDENTE
SONIA CRUZ QUIPE	ENFERMERIA	SECRETARIO
SARA ADELINA LOAYZA INFANTE	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 1
DAITE ZENON CHAUJE CASACULLA	ENFERMERIA	VOCAL 2
DELVIA CACERES LA ROSA	OBSTETRA	VOCAL 3
EDGAR ARTURO MORALES MAMANI	CIR. PUNO PRONISTA	VOCAL 4
TITO CAYO DIAZ	TEC. EN LABORATORIO	VOCAL 5

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESS ANTAUTA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
RAQUEL CALSIN RAMOS	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
MARCO ANTONIO RAMOS	CIRUJANO DENTISTA	SECRETARIO
NELBA MELANY LAZARO LLINA	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 1
LIZBETH MUJERA HUMTRI	ENFERMERIA	VOCAL 2



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESS COAZA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
JUAN CARLOS VALDIVIA VILCA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
GERARDO ENRIQUE MINA VICENTE	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
KIOMARA LUANA COCORA LIMACHI	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 1
ITHAI REYES DESERRI	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 2
ROMULO ARAPA COAMA	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 3
MILAGROS DEL PILAR COCAYO PAICRINO	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 4
LILIA QUIPE BIRROCCO	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 5



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESS OSIRILLO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
NILTON NICOLAS CARBAJAL ZULLAGA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
ALEX MARCONI BUSTILLO	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
YENNY LILY CONDORI BUSTILLO	OBSTETRA	VOCAL 1
CRISTELA RAMOS RUILES	OBSTETRA	VOCAL 2
DRIVER COCAYO JUANCO	ENFERMERIA	VOCAL 3
VERONICA MACHO RUILES	ENFERMERIA	VOCAL 4



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESS NIQUIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
WALTER QUIPE PUELAS	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
FLAVIO ESTANISLAO LIMACHI MAMANI	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
JUAN JOSE LEON CHINO	ENFERMERIA	VOCAL 1
YULY ZAFELA VELASQUEZ BOTO	ENFERMERIA	VOCAL 2
DAYSE PILMA CONDORI	OBSTETRA	VOCAL 3
WALTER PUMA AYERDI	OBSTETRA	VOCAL 4
VICENTE ALFREDO MAMANI CHINO	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 5
OLGA HUAYANCA COORI	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 6



EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - IPRESS SANTA ROSA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
ZENON RUDO QUIPE LOAYZA	ENFERMERIA	PRESIDENTE
MAYRES VALENTIN ZUÑIGA MERRA	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
NATIVIDAD LEONOR CHAVEZ CAMERANO	ENFERMERIA	VOCAL 1
MIRIAM ROSA PINEDO CHALCO	ENFERMERIA	VOCAL 2
MARIBEL CAYO MAMANI	ENFERMERIA	VOCAL 3
NATIVIDAD FRANCISCO CONDOR	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 4
PIO HUAYTA SUN	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 5
ZENOVIA MACEDO ANDIASI	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 6



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 304-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/100-101

EQUIPO DE EVALUADORES INTERVOS - (PRES. LLALLI)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
VERÓNICA MARINJA BELLES	COORDINADORA DENTISTA	PRESIDENTE
MARIA JUDITH PARI QUESPE	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
RONDA QUISPE CHOCQUE CHAYNA	GINECOLOGA	VOCAL 1
ELIZABETH MONICA MAYTA CHAYNA	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 2
PERY NOEMI APAZA PÉREZ	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 3
ALAYA TURPO VICENTINA	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 4
MATEO HUACAMAY QUISPE	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 5

EQUIPO DE EVALUADORES INTERVOS - (PRES. MACARI)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
RONALD HUMBERTO PARRACANLA HUAYNAPATA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
YAMIRA MARIELA ERUJAN ZAPANA	ENFERMERA	
JUAN ELMER COAGUANA CALLI	GINECOLOGA	
MARCELA VALENZUELA	COORDINADORA GENERAL	SECRETARIO
VICTOR HUMBERTO FLORES MAMAN	GINECOLOGA	VOCAL 1
YELDA BLANCO ROSA CORDOVA	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 2
MERY ARZACA ZAVAYAS	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 3
DARWIN ROSA QUISPE CORDERO	TEC. DE ENFERMERIA	VOCAL 4

EQUIPO DE EVALUADORES INTERVOS - (PRES. PUJARA)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
ALEJANDRO ANGLADE LOZA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
KATHERINE YAPAZA CHAYNA	COORDINADORA DENTISTA	SECRETARIO
LIVIANA YERROCA PAZ ESTRADA	ENFERMERA	VOCAL 1
MAYUMI SANDRA MAMAN APAZA	ENFERMERA	VOCAL 2
VERÓNICA ENRIQUETA CAPA PUJARA	ENFERMERA	VOCAL 3
NANCY AGUIAR CONDORI	TEC. ENFERMERA	VOCAL 4

EQUIPO DE EVALUADORES INTERVOS - (PRES. COMO NORTE)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE
JUAN CARLOS GONZALEZ ESPARZA	MEDICO CIRUJANO	PRESIDENTE
ROGER MUCUCHI MANA RIVERA	MEDICO CIRUJANO	SECRETARIO
JENIFER A. ARUJANA CHAVEZ	COORDINADORA DENTISTA	VOCAL 1
MERY JUANITA GARCIA FLORES	ENFERMERA	VOCAL 2
ROSA ZARATE QUISPE	ENFERMERA	VOCAL 3
ELMER RICARDO GONZALEZ ESPARZA	GINECOLOGA	VOCAL 4
NANCY LUIS GONZALEZ	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 5
MARCELA CHOCQUEHUAYTA CHACCO	TEC. ENFERMERIA	VOCAL 6

ARTICULO 2° - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DISTRIBUCION: 01 - JEFE A
 01 - JEFE DE PUNO
 01 - INTERSADO
 01 - LEGADO
 01 - ARCHIVO
 01 - PUNO



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401 915 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUTOEVALUACION - 2024

- Se cumplió con las actividades programadas según Plan de Autoevaluación - 2024. A su vez, se realizó la conformación del Equipo de Acreditación, y la selección de Evaluadores Internos, en cuanto a la asistencia técnica se realizó de forma personalizada, para la aplicación de instrumentos a utilizar; además el Plan de Autoevaluación - 2024, fue aprobado con una Resolución Directoral N°321-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH, la Evaluación Interna se realizó al 100% de Establecimientos de Salud; y se cumplió con las Fechas de Inicio y Culminación de la Autoevaluación.

7. OBSERVACIONES

Respecto al **Macroproceso de Direccionamiento**, los responsables socializaran los resultados de las actividades contenidas en los planes estratégicos, operativos y de contingencia.

En relación al **Macroproceso de Gestión de Recursos Humanos**, donde refiere que todo recurso humano del establecimiento debe estar protegido con algún tipo de seguro de salud básico, el establecimiento de salud implementa un plan para fortalecer las competencias del recurso humano, orientado a lograr los objetivos institucionales; considero que estos estándares a evaluar no es responsabilidad del establecimiento de salud, más si de la Unidad Ejecutora, por tanto, no se debería de considerar dentro de los criterios de evaluación.

En relación al **Macroproceso de Gestión de la Calidad**, respecto a que el establecimiento evalúa la satisfacción del usuario interno y externo, se realizó la medición de satisfacción de usuarios en las cabeceras de Microredes, teniendo en cuenta que las actividades se iniciaron en un porcentaje mínima. Además, según la guía técnica para la evaluación de la Satisfacción del usuario externo en los Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo de realiza los establecimientos de salud a partir del nivel I-3, sin embargo, los criterios de evaluación consideran a las establecimientos de nivel I-2 y I-1, por lo que se debería actualizar ello, por no realizarse en estos niveles de atención.

En relación al **Macroproceso de Gestión de Medicamentos**, respecto a que las compras se programan sobre la base del petitorio nacional acorde al cuadro de necesidades de los servicios y son autorizadas por el comité de compras de la institución; la adquisición de





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

medicamentos está a cargo de la Unidad Ejecutora a través del Área de SISMED, por lo este criterio de evaluación no debería ser evaluado.

En relación al Macroproceso de Gestión de Insumos y Materiales, respecto a planificar el requerimiento, adquisición de insumos y materiales, a que el establecimiento lleve a cabo los procesos de adquisición según procedimientos; el requerimiento lo realizan los responsables de los diferentes programas presupuestales, y la adquisición el Área de Logística de la Unidad Ejecutora; por lo que estos criterios de evaluación deberían ser direccionados ya que los establecimientos no realizan dichas actividades de adquisiciones de insumos respecto a un plan de necesidades.

En relación al Macroproceso de Gestión de equipos e infraestructura, respecto a que el establecimiento debe contar con un plan de mantenimiento preventivo y de recuperación de la planta física y servicios básicos incorporado al plan operativo de actividades; el Plan de mantenimiento es elaborado por la oficina de Planificación de la Unidad Ejecutora, por lo que dicho criterio de evaluación no debería ser medido a los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

El cambio de jefaturas y responsables de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, no debería influir en las diferentes actividades, ya que se capacita al Líder del proceso de Autoevaluación y posteriormente es cambiado o renunciado; creándonos la inestabilidad en las diferentes actividades ya que se debe realizar la reconfiguración de los comités.

8. RESUMEN DE ESTABLECIMIENTOS EVALUADOS PERIODO - 2024

Calificaciones :	IPRESS	%
NO aprobado. Reiniciar desde Autoevaluación (< 50%)	14	19.70%
NO aprobado - Subsanan en 9 meses (50%-69%)	37	52.11%
NO aprobado - Subsanan en 6 meses (70%-84%)	18	25.35%
Aprobado (85% o más)	2	2.81%
Total de Ipress con Autoevaluación	71	100%

INTERPRETACION: De los 71 establecimientos de salud; el 19.70% no aprobaron por lo que deberán de reiniciar el proceso de Autoevaluación, 52.11% no Aprobaron y deberán subsanar en un Plazo de 9 meses, el 25.35% también no aprobó y deberán subsanar en un plazo de 6





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401-015 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

meses y 2.81% aprobaron, para la cual se sugiere se solicite la evaluación externa, para darle conformidad cumpliendo los criterios requeridos para Acreditar al Establecimiento de Salud.

9. Instrumentos utilizados:

- RM N° 456-2007/MINSA que aprueba la NT N° 50-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- RM N° 270-2009/MINSA Guía Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud.
- Listado de Estándares de Acreditación de Establecimientos según categoría.
- Reporte de Autoevaluación (Excel)
- Plataforma de ingreso de datos para la Acreditación.

10. Funciones cumplidas:

- Evaluación de los establecimientos del I Nivel de atención.
- Se cumplió con todos los procesos de evaluación interna.
- Calificación objetiva y concordada entre los miembros de evaluadores.
- Establecer los tiempos para la mejora correspondiente con los trabajadores de los diferentes Establecimientos de Salud.
- Se estableció el tiempo con los responsables para el cumplimiento de la mejora.

11. RECOMENDACIONES:

- **Alineamiento:** Generación de espacios para compartir las experiencias de éxito en el cumplimiento de los estándares de acreditación.
- **Educación:** Continuidad y la formación de equipos de mejora, manejo de riesgo en la atención, manejo de prácticas clínicas basadas en la evidencia, manejo de insumos críticos.
- **Comunicación:** Desplegar y sostener estrategias de comunicación orientadas al usuario interno con la finalidad de promover mejores niveles de aceptación, apropiación e involucramiento.
- **Clima y cultura:** Diseñar y sostener incentivos de prestigio como la publicación trimestral de los servicios que logran mejores niveles de cumplimiento de objetivos de





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- calidad, premiar a los colaboradores con mejor desempeño en prácticas de calidad y que sean seleccionados por los equipos de trabajo.
- **Control:** Poner especial atención a los servicios de Medicina, Enfermería y Obstetricia para que sostengan acciones de control según las normas institucionales. El responsable de Gestión de la Calidad apoyara en el sostenimiento de las acciones de control a través del Comité de Auditoría.
- **Mejoramiento continuo:** se recomienda la elaboración de acciones de mejoramiento continuo para instaurar prácticas de manejo de casos basadas en evidencias, el problema de calidad es el bajo nivel de adherencia a las guías técnicas.

12. ANEXOS: Resultados de Autoevaluación - 2024.

Es cuanto informamos para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



RED DE SALUD MELGAR
COORD. GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD
Lic. Gladys R. Aguilar Amador
CEP. 46600

ANEXO 01

TABLA DE RESULTADOS DE AUTOEVALUACION
MATRIZ CONSOLIDADO FASE AUTOEVALUACION - 2024

DIRESA/GERESA/DIRIS/ RED: UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

N° TOTAL DE SERVICIOS	N° ORDEN	N° REPRESENTA	DENOMINACION DE SERVICIO	CATEGORIA	RED MELGAR	N° SERVICIO	AUTOEVALUACION - 2023		PUNTAJE OBTENIDO	DOCUMENTOS DE SUSTENTO (INDICAR FECHA DE ENTRADA)			
							INICIO	CULMINACION		ACCO N 1	ACCO N 2	ACCO N 3	ACCO N 4
1	2675		C.S. MENTAL COMUNITARIO	1-3	RED MELGAR	SM	01/10/2024	02/10/2024	57				
2	3183		C.S. CONO NORTE	1-3	RED MELGAR	AYAVIRI	01/10/2024	02/10/2024	74				
3	3180		P.S. PUEBLO LIBRE	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	03/10/2024	04/10/2024	82				
4	3158		P.S. CONDORWILLA BAJO	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	03/10/2024	04/10/2024	54				
5	3161		P.S. SUNIMARCA	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	03/10/2024	04/10/2024	50				
6	6704		P.S. CONDORWILLA ALTO	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	07/10/2024	08/10/2024	71				
7	3188		P.S. LIMACHARI	1-2	RED MELGAR	AYAVIRI	07/10/2024	08/10/2024	66				
8	3189		P.S. UNION COLLANA	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	10/10/2024	11/10/2024	65				
9	3167		P.S. CHUQUISAMBILLA	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	10/10/2024	11/10/2024	61				
10	3042		C.S. ANTAUTA	1-3	RED MELGAR	AYAVIRI	15/10/2024	16/10/2024	61				
11	2903		P.S. LARMAYO	1-2	RED MELGAR	AYAVIRI	07/10/2024	08/10/2024	63				
12	3164		C.S. MACARI	1-3	RED MELGAR	AYAVIRI	07/10/2024	08/10/2024	63				
13	3146		P.S. HUAMANRURO	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	15/10/2024	16/10/2024	66				
14	3167		P.S. ALTO COLLANA	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	15/10/2024	16/10/2024	68				
15	3170		P.S. SELOUE	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	25/10/2024	26/10/2024	69				
16	6705		P.S. BAJO COLLANA	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	22/10/2024	23/10/2024	66				
17	3152		C.S. PUCARA	1-3	RED MELGAR	AYAVIRI	24/10/2024	25/10/2024	61				
18	3153		P.S. COLOUE	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	21/10/2024	22/10/2024	68				
19	3155		P.S. TUNI GRANDE	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	21/10/2024	22/10/2024	34				
20	3154		P.S. CHUNAYA	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	26/10/2024	27/10/2024	34				
21	6703		P.S. ANGARA ALTO	1-1	RED MELGAR	AYAVIRI	26/10/2024	27/10/2024	48				
22	3171		C.S. NUWOA	1-3	RED MELGAR	NUWOA	20/10/2024	21/10/2024	34				
23	3173		P.S. CHIRIMO	1-1	RED MELGAR	NUWOA	14/10/2024	15/10/2024	63				
24	3172		P.S. CANDALI PICHACANI	1-1	RED MELGAR	NUWOA	14/10/2024	15/10/2024	58				
25	3178		P.S. PADANACOLLO	1-2	RED MELGAR	NUWOA	17/10/2024	18/10/2024	70				
26	3174		P.S. HUAYCHO	1-1	RED MELGAR	NUWOA	17/10/2024	18/10/2024	67				
27	3176		P.S. PUCARAPATA	1-1	RED MELGAR	NUWOA	20/10/2024	21/10/2024	56				
28	3163		P.S. JANCHALLANI	1-1	RED MELGAR	NUWOA	22/10/2024	23/10/2024	67				
29	3180		P.S. CAYARANI	1-1	RED MELGAR	NUWOA	24/10/2024	25/10/2024	62				
30	3184		C.S. LLALLI	1-3	RED MELGAR	LLALLI	24/10/2024	25/10/2024	61				
31	3162		P.S. CURI	1-2	RED MELGAR	LLALLI	23/10/2024	24/10/2024	64				
32	3193		P.S. NINA CORANI	1-1	RED MELGAR	LLALLI	23/10/2024	24/10/2024	25				
33	3151		P.S. OCUVIRI	1-2	RED MELGAR	LLALLI	25/10/2024	26/10/2024	75				
34	3165		P.S. VELCAMARCA	1-1	RED MELGAR	LLALLI	26/10/2024	27/10/2024	62				
35	6698		P.S. PARRA	1-1	RED MELGAR	LLALLI	30/10/2024	31/10/2024	67				
36	3177		C.S. ORURILLO	1-3	RED MELGAR	ORURILLO	30/10/2024	31/10/2024	63				
37	3176		P.S. AULLANAYO	1-3	RED MELGAR	ORURILLO	31/10/2024	01/11/2024	65				
38	3179		P.S. BALSAPATA	1-2	RED MELGAR	ORURILLO	21/10/2024	22/10/2024	62				
39	3181		P.S. CHOCURETANI	1-1	RED MELGAR	ORURILLO	24/10/2024	25/10/2024	54				
40	3162		P.S. ICHUCANHA	1-1	RED MELGAR	ORURILLO	26/10/2024	27/10/2024	68				
41	3084		C.S. SANTA ROSA	1-3	RED MELGAR	SANTA ROSA	26/10/2024	27/10/2024	70				
42	3166		P.S. KAMURANA BAJO	1-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	18/10/2024	19/10/2024	68				
43	3186		P.S. POCHE	1-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	18/10/2024	19/10/2024	60				
44	3169		P.S. QUSHAMA	1-2	RED MELGAR	SANTA ROSA	15/10/2024	16/10/2024	73				
45	6706		P.S. SANTA CRUZ	1-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	17/10/2024	18/10/2024	65				
46	6699		P.S. KAMURANA ALTO	1-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	17/10/2024	18/10/2024	63				
47	1912		P.S. ARTO AJEZ JATUN KYLU	1-1	RED MELGAR	SANTA ROSA	23/10/2024	24/10/2024	68				
48	3167		C.S. CRUCERO	1-3	RED MELGAR	CRUCERO	01/10/2024	02/10/2024	64				
49	3148		P.S. ORURO	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	01/10/2024	02/10/2024	61				
50	4706		P.S. CRUCOQUE	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	01/10/2024	02/10/2024	60				
51	3162		P.S. CARILLA PABRA	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	05/10/2024	06/10/2024	60				
52	3162		C.S. POTONI	1-3	RED MELGAR	CRUCERO	09/10/2024	10/10/2024	70				
53	3143		P.S. CARLOS SUTENHIZ	1-2	RED MELGAR	CRUCERO	20/10/2024	21/10/2024	54				
54	3146		C.S. UNICAYOS	1-3	RED MELGAR	CRUCERO	20/10/2024	21/10/2024	61				
55	3150		P.S. SALCACONE	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	01/10/2024	02/10/2024	70				
56	3181		C.S. PATAMBUCO	1-3	RED MELGAR	CRUCERO	03/10/2024	04/10/2024	61				
57	3191		P.S. PUNCA YILU	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	22/10/2024	23/10/2024	54				
58	1913		P.S. CANU CANU	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	24/10/2024	25/10/2024	61				
59	33925		P.S. PUMCO KEARI	1-1	RED MELGAR	CRUCERO	26/10/2024	27/10/2024	61				
60	3144		C.S. COASA	1-3	RED MELGAR	COASA	07/10/2024	08/10/2024	62				
61	3145		P.S. COASA	1-3	RED MELGAR	COASA	07/10/2024	08/10/2024	63				
62	3146		P.S. LUCHAMA	1-1	RED MELGAR	COASA	07/10/2024	08/10/2024	65				
63	19271		P.S. KUSHAMA	1-1	RED MELGAR	COASA	16/10/2024	17/10/2024	56				
64	1913		P.S. TAYAMA	1-1	RED MELGAR	COASA	16/10/2024	17/10/2024	73				
65	1926		P.S. SACO	1-1	RED MELGAR	COASA	17/10/2024	18/10/2024	6				
66	3194		C.S. PABRA	1-3	RED MELGAR	PABRA	17/10/2024	18/10/2024	58				
67	3195		P.S. APOROMA	1-1	RED MELGAR	PABRA	18/10/2024	19/10/2024	61				
68	3196		P.S. CHILANI	1-1	RED MELGAR	PABRA	18/10/2024	19/10/2024	62				
69	3199		P.S. LIMANI	1-3	RED MELGAR	PABRA	07/10/2024	08/10/2024	62				
70	3197		P.S. HUANCASABAN	1-1	RED MELGAR	PABRA	17/10/2024	18/10/2024	66				
71	3198		P.S. PACHACANI	1-1	RED MELGAR	PABRA	26/10/2024	27/10/2024	63				

ACTO RESOLUTIVO N° 303-2024-O-RED-SALUD-MELGAR/UR/ET EQUIPO DE ACREDITACION Y RD N° 305-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/UR/ET (PRESENTADO EL 22 DE MAYO DEL 2024, CON EL OFICIO N° 8923-2024-COORD-3025-O-RED-SALUD-MELGAR-ORRESA-PUNO)

PLAN DE AUTOEVALUACION - 2024 DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, APROBADO CON RD N° 321-2024-O-RED-SALUD-MELGAR/UR/ET (PRESENTADO EL 03 DE JULIO DEL 2024, CON EL OFICIO N° 1189-2024-COORD-3025-D-RED-SALUD-MELGAR-ORRESA-PUNO)

COMIENZO DEL CRONOGRAMA DE INICIO DE AUTOEVALUACION - 2024 (PRESENTADO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, CON EL OFICIO N° 1447-2024-COORD-3025-O-RED-SALUD-MELGAR-ORRESA-PUNO)

INFORME TECNICO FINAL DE AUTOEVALUACION - 2024 (PRESENTADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, CON EL OFICIO N° 2024-COORD-3025-D-RED-SALUD-MELGAR-ORRESA-PUNO)

71





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2.- C.S. CONO NORTE

Establecimiento: 000116372001-0000000000
Tipo de Establecimiento: 02
Fecha: 2024
Año: 2024
Período: 4

Table with columns for Monoproductos, Actividad, E, P, R, T, Total, and other metrics. Includes a 'Puntos Acumulados' box at the bottom right of the table.

NO aprobado - Subtotal en 6 meses (79% 88%)

Calificaciones:
01 aprobado - Subtotal en 1 mes (0% 0%)
02 aprobado - Subtotal en 2 meses (0% 0%)
03 aprobado - Subtotal en 3 meses (0% 0%)
04 aprobado - Subtotal en 4 meses (0% 0%)
05 aprobado - Subtotal en 5 meses (0% 0%)
06 aprobado - Subtotal en 6 meses (0% 0%)

Small table with 5 rows and 2 columns, likely a legend or summary table.

3.- P.S. PUEBLO LIBRE

Establecimiento: 000116372001-0000000000
Tipo de Establecimiento: 04
Fecha: 2024
Año: 2024
Período: 4

Table with columns for Monoproductos, Actividad, E, P, R, T, Total, and other metrics. Includes a 'Puntos Acumulados' box at the bottom right of the table.

NO aprobado - Subtotal en 6 meses (0% 0%)

Calificaciones:
01 aprobado - Subtotal en 1 mes (0% 0%)
02 aprobado - Subtotal en 2 meses (0% 0%)
03 aprobado - Subtotal en 3 meses (0% 0%)
04 aprobado - Subtotal en 4 meses (0% 0%)
05 aprobado - Subtotal en 5 meses (0% 0%)
06 aprobado - Subtotal en 6 meses (0% 0%)

Small table with 5 rows and 2 columns, likely a legend or summary table.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.- P.S. CONDORMILLA ALTO

Economía: 000000-CONDORMILLA ALTO
Tipo de Establecimiento: U2
Fecha: 2017-04-01
Año: 2017
Período: 1

Table with columns: Mancomunado, Atenciones (E, P, R, T), Total, Part. (Miles de Nuevos Soles), Días de Alta (Miles de días), Total, and %.

NO aprobado - Sobreser en 6 meses (95-97%)

Calificación:
95 puntos: Desde 0 hasta 100 (0-100)
90 puntos: Desde 1 hasta 90 (1-90)
80 puntos: Desde 1 hasta 80 (1-80)
70 puntos: Desde 1 hasta 70 (1-70)

Table with 2 columns: # and Description of points for different score ranges.

7.- P.S. UMACHIRI

Economía: 000000-UMACHIRI
Tipo de Establecimiento: U2
Fecha: 2017-04-01
Año: 2017
Período: 1

Table with columns: Mancomunado, Atenciones (E, P, R, T), Total, Part. (Miles de Nuevos Soles), Días de Alta (Miles de días), Total, and %.

NO aprobado - Sobreser en 9 meses (95-97%)

Calificación:
95 puntos: Desde 0 hasta 100 (0-100)
90 puntos: Desde 1 hasta 90 (1-90)
80 puntos: Desde 1 hasta 80 (1-80)
70 puntos: Desde 1 hasta 70 (1-70)

Table with 2 columns: # and Description of points for different score ranges.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

8.- P.S. UNION COLLANA

Subsector: 001710-UNION COLLANA
Tipo de Documento: 41
Fecha: 2022
Año: 2022
Período: 1

Mancomunado	Municipalidad	Municipalidad				Total	Total	%	Total	Total	%
		B	P	R	T						
Desarrollo	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Salud y Bienestar	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Salud y Calidad	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Plan de Mejoramiento de las Condiciones de Vida	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Centro de gestión municipal	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención primaria	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención secundaria	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención terciaria	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de emergencia	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención integral	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención geriátrica	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de discapacidad	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud mental	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud bucal	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud sexual y reproductiva	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud materna	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud infantil	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud adolescente	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud de personas con discapacidad	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud de la población	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NO ejecutado - Subsección B (95.00%)

Observaciones:

- NO ejecutado: Personal de Salud (95.00%)
- NO ejecutado: Subsección B (95.00%)
- NO ejecutado: Subsección C (95.00%)
- NO ejecutado: Personal (95.00%)

9.- P.S. CHUQUIBAMBILLA

Subsector: 001710-CHUQUIBAMBILLA
Tipo de Documento: 41
Fecha: 2022
Año: 2022
Período: 1

Mancomunado	Municipalidad	Municipalidad				Total	Total	%	Total	Total	%
		B	P	R	T						
Desarrollo	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Salud y Bienestar	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Salud y Calidad	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Plan de Mejoramiento de las Condiciones de Vida	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Centro de gestión municipal	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención primaria	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención secundaria	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención terciaria	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de emergencia	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención integral	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención geriátrica	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de discapacidad	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud mental	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud bucal	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud sexual y reproductiva	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud materna	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud infantil	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud adolescente	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud de personas con discapacidad	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Atención de salud de la población	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NO ejecutado - Subsección B (95.00%)

Observaciones:

- NO ejecutado: Personal de Salud (95.00%)
- NO ejecutado: Subsección B (95.00%)
- NO ejecutado: Subsección C (95.00%)
- NO ejecutado: Personal (95.00%)





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401-015 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

12.- C.S. MACARI

Table with columns for 'Municipios', 'Atenciones', 'Atenciones por sexo', 'Atenciones por edad', 'Atenciones por grupo', 'Atenciones por nivel', 'Atenciones por tipo de atención', 'Atenciones por modalidad', 'Atenciones por especialidad', 'Atenciones por programa', 'Atenciones por servicio', 'Atenciones por centro de salud', 'Atenciones por distrito', 'Atenciones por provincia', 'Atenciones por departamento', 'Atenciones por país'. Includes a summary box: 'NO aprobado - Solicitar en 5 meses (9% 43%)' and a 'Cálculos' section.

13.- P.S. HUAMANRURO

Table with columns for 'Municipios', 'Atenciones', 'Atenciones por sexo', 'Atenciones por edad', 'Atenciones por grupo', 'Atenciones por nivel', 'Atenciones por tipo de atención', 'Atenciones por modalidad', 'Atenciones por especialidad', 'Atenciones por programa', 'Atenciones por servicio', 'Atenciones por centro de salud', 'Atenciones por distrito', 'Atenciones por provincia', 'Atenciones por departamento', 'Atenciones por país'. Includes a summary box: 'NO aprobado - Solicitar en 3 meses (9% 43%)' and a 'Cálculos' section.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

20.- P.S. CHIJNAYA

Establecimiento: 000014-CHIJNAYA
 Tipo de Establecimiento: 44
 Fase: Autoevaluación
 Año: 2014
 Período: 4

Macroproceso	Actividad	Mezcla de actividades				Punto Máximo por actividad	Punto Real por actividad	Cobertura (Punto Real / Punto Máximo)	Punto Máximo	Punto Real	Cobertura (%)
		E	P	R	T						
Desarrollo	1	1	1	1	1	1.00	0.75	0.75	0.75	75.00	
Seguridad y salud	2	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	3	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	4	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	5	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	6	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	7	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	8	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	9	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	10	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	11	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	12	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	13	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	14	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	15	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	16	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	17	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	18	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	19	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	20	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	21	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	22	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	23	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	24	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	25	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	26	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	27	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	28	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	29	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	30	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	31	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	32	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	33	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	34	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	35	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	36	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	37	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	38	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	39	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	40	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	41	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	42	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	43	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	44	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	45	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	46	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	47	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	48	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	49	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	50	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	51	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	52	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	53	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	54	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	55	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	56	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	57	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	58	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	59	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	60	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	61	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	62	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	63	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	64	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	65	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	66	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	67	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	68	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	69	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	70	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	71	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	72	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	73	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	74	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	75	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	76	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	77	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	78	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	79	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	80	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	81	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	82	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	83	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	84	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	85	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	86	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	87	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	88	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	89	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	90	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	91	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	92	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	93	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	94	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	95	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	96	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	97	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	98	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	99	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	100	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Total	100	10	10	10	10	11.75	6.00	51.13	6.00	51.13	

Punto Real: 6.00

NO aprobado. Retirar desde la Autoevaluación (Menos 50%)

Deficiencias:

- MI actividad: Promoción de la Salud (M. 10)
- MI actividad: Educación (M. 10)
- MI actividad: Salud (M. 10)
- MI actividad: Salud (M. 10)

21.- P.S. ANGARA ALTO

Establecimiento: 000014-ANGARA ALTO
 Tipo de Establecimiento: 44
 Fase: Autoevaluación
 Año: 2014
 Período: 4

Macroproceso	Actividad	Mezcla de actividades				Punto Máximo por actividad	Punto Real por actividad	Cobertura (Punto Real / Punto Máximo)	Punto Máximo	Punto Real	Cobertura (%)
		E	P	R	T						
Desarrollo	1	1	1	1	1	1.00	0.75	0.75	0.75	75.00	
Seguridad y salud	2	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	3	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	4	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	5	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	6	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	7	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	
Seguridad y salud	8	1	1	1	1	1.00	0.50	0.50	0.50	50.00	



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

30.- C.S. LLALLI:

Establecimiento: 300100000
Tipo de Establecimiento: U
Pase: AUC Melgar
Año: 2017
Periodo: I

Manejo	Atenciones	Ejecución					Total	Total	%	Total	Total	%
		E	P	R	T	Total						
Disciplinamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud Bucodental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud Infantil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud Materno-Infantil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud Mental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud Sexual y Reproductiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud Tercera Edad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud de la Población	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud de la Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Niño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Adulto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Adolescente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Adulto Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Poblador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Individuo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Grupo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Comportamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Sistema	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Sector	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del País	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Mundo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Universo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Salud del Planeta	0	0	0									



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N° 1393-2024/DRI-PUNO-DESP-DSS

Resolución Directoral Regional

Puno, 22 de Julio del 2024

VISTO:

El expediente con Trámite documentario OFICIO N° 2450-2023/COORD/SERVICIOS DE SALUD/D-RED SALUD MELGAR/DIRESA PUNO, para la Recategorización de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS): **BALSAPATA**. Con Código Único IPRESS: 00003179, de la Micro Red de Salud Churillo, de la Red de Salud Melgar, del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, Solicita la Recategorización del primer nivel de atención.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición";

Que, según la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en su artículo 49°, las funciones en materia de salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, según el artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los treinta (30) días calendario de iniciada sus actividades, el propietario del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, conjuntamente con quien ejercerá la responsabilidad técnica del mismo, debe presentar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente, una comunicación con carácter de declaración jurada garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda;

Que, según el artículo 8° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación (...) tendrán un plazo de noventa (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente su categorización. Los procedimientos y requisitos para la categorización se sujetan a lo dispuesto en la norma técnica sobre categorías que aprueba el Ministerio de Salud;

Que, según el artículo 100° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnicas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud;

Que, según el numeral 6.1.1 de la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 545-2011/MINSA establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte;

II...





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

...III

N° 1393-2024/DRS-PUNO-DESA-DSS

Que, el presidente del Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional de Salud, reconocido con Resolución N° 145-2024-DRS-PUNO-DESP, de fecha 14 de febrero del 2024, señala que la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS), denominada: BALSAPATA, Con Código Único IPRESS: 00003179, luego de evaluarse la existencia de Unidades Productoras de Servicios de Salud y el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte, ha concluido el proceso de categorización y se le debe asignar la categoría I-2. Con el visado de la Dirección de Salud de las Personas, de la Dirección de Servicios de Salud, de DIRESA Puno. En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud Puno M.C. EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 04 de enero del 2024.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

RECATEGORIZAR, a partir de la fecha, la Institución Prestadora de Servicios de Salud BALSAPATA ubicado en la COMUNIDAD BALSAPATA, DISTRITO ORURILLO, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO, con población asignada, que está en condición de funcionamiento y activo, correspondiente a la Red de Salud Melgar, del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno, acorde al siguiente detalle:



N°	CODIGO UNICO DE IPRESS	IPRESS	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA
01	00003179	BALSAPATA	ORURILLO	MELGAR	PUNO	I-2

ARTÍCULO SEGUNDO. -

La categoría otorgada tiene una vigencia de 3 años o en caso varíe su complejidad el responsable técnico del establecimiento de salud debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho que motiva dicha comunicación y solicitar un nuevo proceso de categorización.

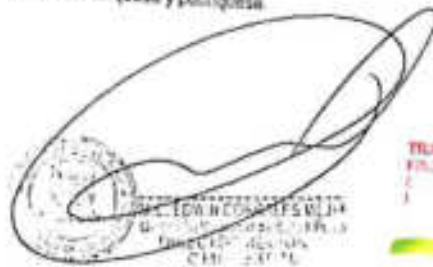
ARTÍCULO TERCERO. -

El Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional de Salud DIRESA-PUNO comunicará a través del aplicativo web respectivo al responsable técnico este acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO. -

El Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional de Salud DIRESA-PUNO comunicará al responsable del Registro Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo (RENAES), la asignación de la categoría del Establecimiento de Salud, quien en cinco días útiles actualizará la información.

Regístrese, comuníquese y publíquese



TRANSCRIPCIÓN
DSS





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

41.- C.S. SANTA ROSA:

Destino: 0000114-00079-0000
Tipo de Examen: 01
Fecha: 04/05/2021
Año: 2021
Periodo: 4

Muestra	Edad	No Ingresados					Total	Total %	Total	Total %	Total	Total %
		S	F	R	T	T						
Total	146	41	45	36	24	106	72.6%	307.70	88.9%	307.70	88.9%	

NO aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)

Definiciones:
 01 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 02 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 03 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 04 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 05 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)

42.- P.S. KUNURANA BAJO

Destino: 0000114-00079-0000
Tipo de Examen: 01
Fecha: 04/05/2021
Año: 2021
Periodo: 4

Muestra	Edad	No Ingresados					Total	Total %	Total	Total %	Total	Total %
		S	F	R	T	T						
Total	119	31	41	34	13	89	74.8%	271.10	88.9%	271.10	88.9%	

NO aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)

Definiciones:
 01 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 02 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 03 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 04 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)
 05 No aprobado - Subseguir en 3 meses (95%-97%)





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

43.- P.S. PICCHU

Establecimiento: 200115-0-0004
Tipo de establecimiento: 41
Fecha: 2018/08/01
Año: 2018
Periodo: 1

Table with columns: Manpower, Months (E, P, R, N, D), Total, and various metrics. Includes a 'Puede Faltar' box at the bottom right.

NO aprobada - Sobran en E
reces (70%-85%)

Calificaciones:
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)

- List of codes and descriptions:
1) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
2) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
3) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
4) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
5) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)

44.- P.S. QUISHUARA

Establecimiento: 200115-0-0004
Tipo de establecimiento: 41
Fecha: 2018/08/01
Año: 2018
Periodo: 1

Table with columns: Manpower, Months (E, P, R, N, D), Total, and various metrics. Includes a 'Puede Faltar' box at the bottom right.

NO aprobada - Sobran en E
reces (70%-85%)

Calificaciones:
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)

- List of codes and descriptions:
1) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
2) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
3) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
4) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)
5) NO aprobada - Sobran en E (70%-85%)





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

49.- P.S. ORURO

Establecimiento: 00014-0000
Tipo de Establecimiento: 41
Fase: 200 (Atención)
Año: 2014
Período: 1

Manejadores	Atende	Especialidades				Punto Atención por Mes Prom.	Punto Atención a Mes Prom.	Capacidad de Atención Prom.	Aten. M.U. Prom.	Aten. Prom.	Aten. Prom.
		E	P	R	T						
Total	10	4	4	4	4	11.75	11.75	11.75	11.75	11.75	

NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)

Calificación:
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)

- 4. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 5. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 6. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 7. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 8. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)

50.- P.S. OSCOROQUE

Establecimiento: 00010-000004
Tipo de Establecimiento: 41
Fase: 200 (Atención)
Año: 2014
Período: 1

Manejadores	Atende	Especialidades				Punto Atención por Mes Prom.	Punto Atención a Mes Prom.	Capacidad de Atención Prom.	Aten. M.U. Prom.	Aten. Prom.	Aten. Prom.
		E	P	R	T						
Total	10	4	4	4	4	11.75	11.75	11.75	11.75	11.75	

NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)

Calificación:
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)

- 4. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 5. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 6. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 7. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)
- 8. NO aprobado - Solicitar en 6 meses (70%-85%)





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

55.- P.S. SALLACONI

Español numerado: 00000155020002
 Tipo de Español numerado: 44
 Fecha: 01/01/2021
 Año: 2021
 Periodo: 1

Manejo	No vacunados				Total	Total	%	Total	%	%
	E	P	R	T						
Desconocidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bertha de la Cruz	4	4	0	0	8	8	100	8	100	100
Mary de la Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
...
Total	113	113	0	0	226	226	100	226	100	100

NO aprobado. Retención desde la Autorización (Menos 0%)

Calificación:

- 1. 100% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 2. 75% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 3. 50% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 4. 25% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 5. 0% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)



56.- C.S. PATAMBUCO

Español numerado: 00000156020002
 Tipo de Español numerado: 42
 Fecha: 01/01/2021
 Año: 2021
 Periodo: 1

Manejo	No vacunados				Total	Total	%	Total	%	%
	E	P	R	T						
Desconocidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bertha de la Cruz	20	20	0	0	40	40	100	40	100	100
Mary de la Cruz	10	10	0	0	20	20	100	20	100	100
...
Total	88	88	0	0	176	176	100	176	100	100

NO aprobado. Retención en 5 meses (50% 0%)

Calificación:

- 1. 100% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 2. 75% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 3. 50% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 4. 25% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)
- 5. 0% aprobados. Retención desde la Autorización (Menos 0%)



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

57.- P.S. PUNA AYLLU

Excelexecutoria: 00-1813-2018-GRUPO
Tipo de Excelexecutoria: 14
Plan: ACREDITACION
Año: 2018
Periodo: 4

Table with columns: Mancomunada, Materiales, Puntos otorgados por Materiales, Puntos otorgados por Otros criterios, Desplazamiento Materiales, Puntos otorgados, and sub-totals for 100% and 50%.

NO aprobado. Revisar detalle de Autoevaluación (Menos 50%)

Observaciones:
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.

Small table with 2 columns: Item description and numerical values.

58.- P.S. CANU CANU

Excelexecutoria: 00-1813-2018-GRUPO
Tipo de Excelexecutoria: 14
Plan: ACREDITACION
Año: 2018
Periodo: 4

Table with columns: Mancomunada, Materiales, Puntos otorgados por Materiales, Puntos otorgados por Otros criterios, Desplazamiento Materiales, Puntos otorgados, and sub-totals for 100% and 50%.

NO aprobado. Revisar detalle de Autoevaluación (Menos 50%)

Observaciones:
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.
NO aprobado. Faltan datos de Autoevaluación.

Small table with 2 columns: Item description and numerical values.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

59.- P.S. PUNCO KEARI

Table for P.S. PUNCO KEARI showing budget details, categories, and amounts. Includes a total row and a 'Fondo PUNCO' summary. A box on the right indicates 'NO aprobado, Suficiente debido a Autorización (Blanca 50%)'.

60.- C.S. COAZA

Table for C.S. COAZA showing budget details, categories, and amounts. Includes a total row and a 'Fondo COAZA' summary. A box on the right indicates 'NO aprobado - Suficiente en 2 meses (50-55%)'.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

61.- P.S. ESQUENA

Establecimiento: 200146230494
Tipo de Establecimiento: 42
País: Perú
Año: 2021
Período: 4

Manejo clínico	Atende a los	Atención Primaria					Total	Total	%	Total	Total	%
		E	P	R	T	T						
Atención primaria	3	0	4	0	0	21.0	11.81	84.22				
Servicio de atención especializada	6	4	0	0	0	0.0	0.00	0.00	20.00	99.71		
Servicio de urgencias	6	1	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.24	99.74		
Atención de apoyo de servicios	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de diagnóstico	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de diagnóstico por imagen	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de rehabilitación	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de radiología	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de laboratorio	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de farmacia	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de nutrición	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de fisioterapia	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de psicología	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de odontología	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de enfermería	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de atención al paciente	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Servicio de atención al paciente	6	0	0	0	0	0.0	0.00	0.00	0.00	100.00		
Total	102	40	14	0	0	21.00	11.81	84.22	200.34	100.00		

NO Aprobado
Aprobado (85%)

Calificaciones:
 01) NO aprobado - Puntaje de la Atención Primaria (21%)
 02) NO aprobado - Atención Especializada (99%)
 03) NO aprobado - Atención de Urgencias (100%)
 04) NO aprobado - Atención de Apoyo de Servicios (100%)
 05) NO aprobado - Diagnóstico (100%)
 06) NO aprobado - Diagnóstico por Imagen (100%)
 07) NO aprobado - Rehabilitación (100%)
 08) NO aprobado - Radiología (100%)
 09) NO aprobado - Laboratorio (100%)
 10) NO aprobado - Farmacia (100%)
 11) NO aprobado - Nutrición (100%)
 12) NO aprobado - Fisioterapia (100%)
 13) NO aprobado - Psicología (100%)
 14) NO aprobado - Odontología (100%)
 15) NO aprobado - Enfermería (100%)
 16) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)
 17) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)

01) NO aprobado - Puntaje de la Atención Primaria (21%)
 02) NO aprobado - Puntaje de la Atención Especializada (99%)
 03) NO aprobado - Atención de Urgencias (100%)
 04) NO aprobado - Atención de Apoyo de Servicios (100%)
 05) NO aprobado - Diagnóstico (100%)
 06) NO aprobado - Diagnóstico por Imagen (100%)
 07) NO aprobado - Rehabilitación (100%)
 08) NO aprobado - Radiología (100%)
 09) NO aprobado - Laboratorio (100%)
 10) NO aprobado - Farmacia (100%)
 11) NO aprobado - Nutrición (100%)
 12) NO aprobado - Fisioterapia (100%)
 13) NO aprobado - Psicología (100%)
 14) NO aprobado - Odontología (100%)
 15) NO aprobado - Enfermería (100%)
 16) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)
 17) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)

62.- P.S. UCHUHUMA

Establecimiento: 200146230494
Tipo de Establecimiento: 44
País: Perú
Año: 2021
Período: 4

Manejo clínico	Atende a los	Atención Primaria					Total	Total	%	Total	Total	%
		E	P	R	T	T						
Atención primaria	5	1	2	0	0	10.00	6.10	37.18				
Servicio de atención especializada	6	4	0	0	0	17.00	9.36	42.14				
Servicio de urgencias	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Atención de apoyo de servicios	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de diagnóstico	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de diagnóstico por imagen	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de rehabilitación	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de radiología	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de laboratorio	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de farmacia	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de nutrición	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de fisioterapia	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de psicología	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de odontología	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de enfermería	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de atención al paciente	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Servicio de atención al paciente	6	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00				
Total	102	10	14	0	0	17.00	15.46	42.14	91.76	57.14		

NO Aprobado
NO aprobado - Sección en 8 meses (50% 62%)

Calificaciones:
 01) NO aprobado - Puntaje de la Atención Primaria (10%)
 02) NO aprobado - Atención Especializada (90%)
 03) NO aprobado - Atención de Urgencias (100%)
 04) NO aprobado - Atención de Apoyo de Servicios (100%)
 05) NO aprobado - Diagnóstico (100%)
 06) NO aprobado - Diagnóstico por Imagen (100%)
 07) NO aprobado - Rehabilitación (100%)
 08) NO aprobado - Radiología (100%)
 09) NO aprobado - Laboratorio (100%)
 10) NO aprobado - Farmacia (100%)
 11) NO aprobado - Nutrición (100%)
 12) NO aprobado - Fisioterapia (100%)
 13) NO aprobado - Psicología (100%)
 14) NO aprobado - Odontología (100%)
 15) NO aprobado - Enfermería (100%)
 16) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)
 17) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)

01) NO aprobado - Puntaje de la Atención Primaria (10%)
 02) NO aprobado - Puntaje de la Atención Especializada (90%)
 03) NO aprobado - Atención de Urgencias (100%)
 04) NO aprobado - Atención de Apoyo de Servicios (100%)
 05) NO aprobado - Diagnóstico (100%)
 06) NO aprobado - Diagnóstico por Imagen (100%)
 07) NO aprobado - Rehabilitación (100%)
 08) NO aprobado - Radiología (100%)
 09) NO aprobado - Laboratorio (100%)
 10) NO aprobado - Farmacia (100%)
 11) NO aprobado - Nutrición (100%)
 12) NO aprobado - Fisioterapia (100%)
 13) NO aprobado - Psicología (100%)
 14) NO aprobado - Odontología (100%)
 15) NO aprobado - Enfermería (100%)
 16) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)
 17) NO aprobado - Atención al Paciente (100%)





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

67.- P.S. APOROMA

Establecimiento: Hospital Aporoma
Tipo de Establecimiento: H
Fase: AUTÓNOMO
Año: 2021
Período: 4

Table with columns: Manpower, Months (E, P, R, T), Total, and various financial metrics.

NO aprobado - Subvenir en 3 meses (88-92%)

Calificación:
NO aprobado - Subvenir en 3 meses (88-92%)
NO aprobado - Subvenir en 4 meses (89-93%)
NO aprobado - Subvenir en 5 meses (90-94%)
NO aprobado - Subvenir en 6 meses (91-95%)
NO aprobado - Subvenir en 7 meses (92-96%)

1. NO aprobado - Subvenir en 3 meses (88-92%)
2. NO aprobado - Subvenir en 4 meses (89-93%)
3. NO aprobado - Subvenir en 5 meses (90-94%)
4. NO aprobado - Subvenir en 6 meses (91-95%)
5. NO aprobado - Subvenir en 7 meses (92-96%)

68.- P.S. CHEJANI

Establecimiento: Hospital Chejani
Tipo de Establecimiento: H
Fase: AUTÓNOMO
Año: 2021
Período: 4

Table with columns: Manpower, Months (E, P, R, T), Total, and various financial metrics.

NO aprobado - Subvenir en 6 meses (95-98%)

Calificación:
NO aprobado - Subvenir en 6 meses (95-98%)
NO aprobado - Subvenir en 7 meses (96-99%)
NO aprobado - Subvenir en 8 meses (97-100%)
NO aprobado - Subvenir en 9 meses (98-100%)
NO aprobado - Subvenir en 10 meses (99-100%)

1. NO aprobado - Subvenir en 6 meses (95-98%)
2. NO aprobado - Subvenir en 7 meses (96-99%)
3. NO aprobado - Subvenir en 8 meses (97-100%)
4. NO aprobado - Subvenir en 9 meses (98-100%)
5. NO aprobado - Subvenir en 10 meses (99-100%)





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

69.-P.S. LIMBANI

Establecimiento: 00000000000000000000
Tipo de Establecimiento: 02
Fase: 00000000000000000000
Año: 2024
Periodo: 2

Table with columns: Manegement, Subtotal, E, P, N, T, Total, and various financial metrics. Includes a 'Pondero' box at the bottom right.

NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)

Calificación:
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)

- List of evaluation criteria and status indicators for the project.

70.- P.S. HUANCASAYANI

Establecimiento: 00000000000000000000
Tipo de Establecimiento: 02
Fase: 00000000000000000000
Año: 2024
Periodo: 2

Table with columns: Manegement, Subtotal, E, P, N, T, Total, and various financial metrics. Includes a 'Pondero' box at the bottom right.

NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)

Calificación:
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)
NO aprobado - Subsemar en 9 meses (50%-60%)

- List of evaluation criteria and status indicators for the project.



